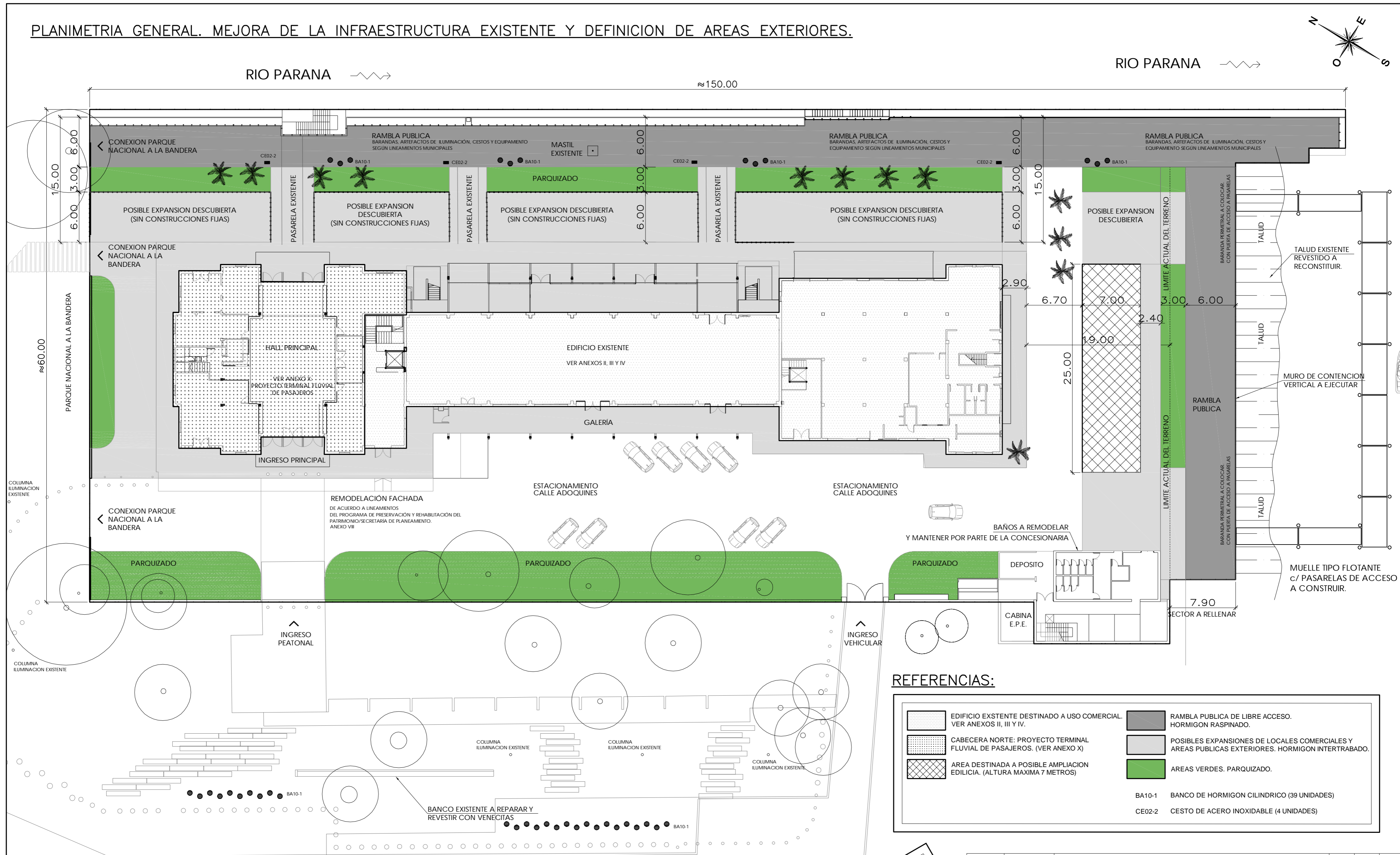
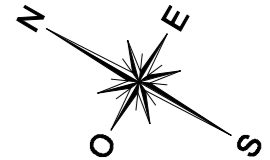


PLANIMETRIA GENERAL. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y DEFINICION DE AREAS EXTERIORES.



REFERENCIAS:

	EDIFICIO EXISTENTE DESTINADO A USO COMERCIAL. VER ANEXOS II, III Y IV.		RAMBLA PUBLICA DE LIBRE ACCESO. HORMIGON RASPINADO.
	CABECERA NORTE: PROYECTO TERMINAL FLUVIAL DE PASAJEROS. (VER ANEXO X)		POSIBLES EXPANSIONES DE LOCALES COMERCIALES Y AREAS PUBLICAS EXTERIORES. HORMIGON INTERTRABADO.
	AREA DESTINADA A POSIBLE AMPLIACION EDILICIA. (ALTAURA MAXIMA 7 METROS)		AREAS VERDES. PARQUIZADO.
		BA10-1	BANCO DE HORMIGON CILINDRICO (39 UNIDADES)
		CE02-2	CESTO DE ACERO INOXIDABLE (4 UNIDADES)

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION

NOTAS:

- 1) PLANO ESQUEMATICO, SE ENTREGA A TITULO INFORMATIVO. ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE ARBITRAR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CONFIRMAR LAS DIMENSIONES EXPRESADAS EN EL PRESENTE PLANO.
- 2) ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE LA VERIFICACION DE LA UBICACION DE CONDUCTOS, ARBOLES Y OTROS HECHOS EXISTENTES QUE PUDIERAN INTERFERIR CON EL PROYECTO. DEBIENDO REALIZAR POR CUENTA PROPIA EL CORRESPONDIENTE RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.
- 3) LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXTERIORES SERAN REEMPLAZADOS POR LED EN LAS COLUMNAS EXISTENTES. (CANTIDAD: 5 unidades)
- 4) LOS CESTOS Y BANCOS EXISTENTES, O A COLOCAR, DEBERAN CORRESPONDERSE CON EL MOBILIARIO URBANO MUNICIPAL TIPIFICADO COMO: BA10-1 Y CE02-2.
- 5) LA BARANDA A MATERIALIZAR SOBRE EL LATERAL SUR DE LA ESTACION FLUVIAL DEBERA MANTENER UNIFORMIDAD CON LA EXISTENTE SOBRE EL MUELLE PRINCIPAL.

A	22/10/18	PARA INFORMACION	M.P.		
REV.	FECHA	DESCRIPCION	DIB.	REV.	APR.
			<b>ENTE ADMINISTRADOR PUERTO ROSARIO</b>		
<b>ANEXO VII – MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>					
Dibujó:	Fecha:	22/10/18	Escalas:	1:300	Numero plano:
Revisó:	Fecha:	22/10/18	Medidas:	METROS	Revisión
Aprobó:	Fecha:		Niveles:	METROS	<b>LF-ANEXO VII</b>
Este plano es propiedad exclusiva del EN.A.P.R.O. Sin su autorización, el mismo no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni divulgar su contenido a terceros. La sociedad propietaria protege sus derechos bajo pena de ley.					